

CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE VALLADOLID

III ESTRATEGIA INTEGRADA LOCAL DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

En Valladolid, a 14 de julio de dos mil veinte.

REUNIDOS

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con NIF número P4718700J, representado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Puente Santiago.

Comisiones Obreras de Valladolid, con NIF número G47061411, representada por su Delegado Provincial, D. Gonzalo Franco Blanco, con DNI número 9265497Q.

La Unión General de Trabajadores de Valladolid, con NIF número G47317615, representada por su Secretaria Provincial, D^a Nuria González Escudero, con DNI número 9317683S.

La Confederación Vallisoletana de Empresarios, con NIF número G47016159, representada por su Presidenta D^a Ángela de Miguel Sanz, con DNI número 12382561M.

EXPONEN

PRIMERO.- El 26 de septiembre de 2016, las instituciones antes señaladas alcanzan un acuerdo para la constitución del "Consejo del Diálogo Social", foro institucional configurado para la participación, encuentro y debate respecto de ámbitos relevantes de la vida municipal, singularmente los que atañen al progreso económico y social de la ciudad, así como los relativos al desarrollo económico, políticas sociales o políticas de empleo.

Fruto de estos compromisos, con fecha 23 de junio de 2017, se aprueba, con el voto unánime de los miembros de la Mesa del Diálogo Social, la "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social". Esta estrategia contenía trece líneas de acción, diez en materia de empleo y tres en materia de política social, e incorporaba una dotación próxima a los 20 millones de euros con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para 2017, ámbito temporal del acuerdo.

Ejecutadas estas líneas de acción en el transcurso del año, sus resultados fueron analizados en reunión del "Consejo del Diálogo Social", de fecha 22 de diciembre de 2017, siendo evaluados favorablemente también de forma unánime.

A la vista de esta primera experiencia, las partes se emplazaron para dar continuidad a estas actuaciones para la promoción del empleo sostenible y de calidad en nuestra ciudad, así como en la protección efectiva a personas en situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social.

Fruto de este trabajo, con fecha 18 de julio de 2018 se aprueba, con el voto unánime de los miembros de la Mesa del Diálogo Social, la "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", vigente durante el periodo 2018-2019, que contenía catorce líneas de acción, nueve en materia de empleo y cinco en materia de política social, e incorporaba una dotación de más de 30 millones de euros con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para 2018, y que por adenda firmada el 27 de marzo de 2019 recogió una dotación para 2019 de 33 millones de euros.

Concluida la vigencia del anterior acuerdo, se procede a su evaluación en el mes de febrero de 2020 en los respectivos grupos de trabajo, y ante los resultados positivos se pone de manifiesto la necesidad y la conveniencia de seguir trabajando conjuntamente y avanzar hasta alcanzar los acuerdos que, sometidos luego a la consideración del Consejo del Diálogo Social, han dado como resultado la presente Estrategia.

El Consejo del Diálogo Social considera que esta III Estrategia no puede dejar de poner de manifiesto la crisis sanitaria generada por el COVID-19. La Organización Mundial de la Salud ha declarado el brote de coronavirus pandemia global. El Secretario General de la OMS ha señalado este como un problema global y que todos los países tienen que trabajar intensamente para combatir el virus.

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el gobierno de la Nación declara en España el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID y se adoptan una serie de medidas para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, entre las que se encuentran la limitación de la libre circulación de personas. Asimismo, en su art. 6 establece que cada administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Por tanto, ante la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19 nos enfrentamos a un escenario de vulnerabilidad social y de recesión económica, un contexto en el que resulta ineludible la actuación de las administraciones públicas, concertada con



Ayuntamiento de Valladolid



los agentes sociales, con el objetivo de proteger a la población, atender a los colectivos más vulnerables, y minimizar el impacto social para una vez superada la crisis sanitaria propiciar un fortalecimiento de los servicios sociales y una reactivación económica rápida pero sostenible, que gire en torno al crecimiento verde y la transformación digital. Se trata en definitiva no solo de atender necesidades presentes del tejido económico y social, sino de prepararlo más y mejor para un futuro incierto en el que no son descartables nuevas emergencias sanitarias. La supervivencia del tejido productivo, y con ella del empleo, y con él del bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, dependen de la resiliencia de nuestro sistema, de su capacidad de adaptación a las crisis económicas, a los desafíos sociales y a los retos ambientales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid asume como administración pública su responsabilidad institucional en materia de promoción económica, estímulo empresarial y mantenimiento y creación de empleo de calidad, con pleno respeto al marco competencial establecido. El objetivo fundamental es reducir la tasa de desempleo en la ciudad y hacerlo además con criterios sociales. Así, su política de empleo constituye una línea estratégica de ciudad, que sitúa a las personas, singularmente a las más desfavorecidas, en el centro de la acción municipal.

En un contexto como el actual, el apoyo a la activación económica por parte de cualquier administración a las empresas debe realizarse de una manera rápida y estable que permita afrontar el futuro con fortaleza y determinación. Esta es la línea de actuación que persigue el Ayuntamiento de Valladolid para hacer frente a la situación económica actual que se define como una crisis no sólo de oferta sino también y especialmente de consumo, en donde algunos sectores del entramado empresarial vallisoletano y sus correspondientes trabajadores están gravemente afectados. Por ello, parte de la solución debe ser la implementación de medidas de política económica que, faciliten la adaptación de las empresas y autónomos, y apoyen la liquidez.

No cabe duda de que el papel del sector público en este desarrollo es fundamental de modo que permita un ajuste a la realidad económica.

El Ayuntamiento quiere reactivar e impulsar el tejido económico municipal, mejorando su competitividad, pero actuando en todo caso bajo criterios de sostenibilidad social y ambiental. El proceso de transformación tecnológica que provoca la digitalización genera nuevas formas de producción, de movilidad y de consumo que pueden potenciar la transformación social y económica hacia un nuevo modelo de desarrollo. Así, el Ayuntamiento fomenta una economía capaz de generar empleo estable y de calidad, honesta y que permita un proyecto vital para nuestros ciudadanos, aquí, en su ciudad.



Ayuntamiento de Valladolid



De la misma manera, asume su responsabilidad institucional en materia de política social para apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad, atender a personas con dependencia y avanzar en el bienestar de la ciudadanía, en concreto mediante el impulso de medidas que contribuyan al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad o en situación de dependencia.

El Ayuntamiento considera necesario reordenar, potenciar y ampliar algunas materias específicas que conforman el eje prioritario de las políticas sociales de competencia y acción directa de las Corporaciones Locales. Éstas se concretan en las prestaciones para la atención de familias en situación de urgencia social y el servicio de Ayuda a Domicilio, de mayor interés general por ser de carácter esencial y estar destinados a personas dependientes y colectivos vulnerables. Los instrumentos y prestaciones de esta naturaleza, constituyen derechos subjetivos de la ciudadanía de Valladolid. Además se introducen otros elementos y programas destinados a la lucha contra el impacto social provocado por el COVID-19.

Asume igualmente la responsabilidad en la consecución de la efectiva igualdad por razón de género apoyando, potenciando y arbitrando medidas tendentes a alcanzar dicho objetivo. En este sentido se hace necesario avanzar especialmente en el derecho a la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de forma además corresponsable, en la erradicación de la brecha salarial y la violencia de género.

TERCERO.- Para la consecución de estos fines se han fijado dos líneas de acción estratégicas, Empleo y Política Social, que contienen diversos proyectos y actuaciones concretas y que cuentan con el consenso de las partes firmantes de este Acuerdo.

La situación generada por la pandemia y lo perentorio de la situación deben tenerse en cuenta pero sin hacernos perder de vista la necesidad de una estrategia a medio plazo y la conveniencia de la concertación social en cualquier caso. Por ello se hace necesario adoptar, en ambas líneas de acción, dos fases de actuación.

-Una primera fase centrada en una serie de medidas especialmente urgentes destinadas a paliar las situaciones más graves y perentorias: en el ámbito social, necesidades de intervención social inmediata para ayuda a domicilio, teleasistencia, menores vulnerables y personas sin hogar; en el ámbito económico, las destinadas a aliviar la falta de liquidez de pequeñas empresas y autónomos y minimizar el riesgo de pérdida definitiva de puestos de trabajo.

-Una segunda centrada en acciones de planes y programas ya existentes, pero adaptadas y mejoradas, como en otras nuevas que contribuyan de forma decidida a fortalecer la resiliencia económica y social de nuestra ciudad, que permitan combatir de



Ayuntamiento de Valladolid



forma decidida, junto a las actuaciones de todas las administraciones, el desempleo y las necesidades sociales.

En cuanto a **Empleo**, las actuaciones más relevantes se articulan a través del Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal, que tiene como objetivo ayudar a la ciudadanía en edad y condiciones de trabajar, singularmente a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, a disponer de un empleo y de un salario digno que les permita integrarse con normalidad y aportar valor al conjunto de la sociedad. Estas actuaciones confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata en definitiva de contribuir al establecimiento de las condiciones para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo de calidad, en un contexto de transición ecológica que obliga a asumir nuevos retos.

Por su parte, la estrategia dedicada a **Política Social**, promoverá actuaciones de carácter social para seguir avanzando en procurar la mejora de las personas en situación de vulnerabilidad y la atención de las personas con dependencia, mediante acciones cuya naturaleza queda garantizada por normas autonómicas y cuya competencia local da la oportunidad de mejorar su aplicación y desarrollo en aras de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la ciudadanía de Valladolid y sus proyectos vitales, sean cuales sean sus circunstancias.

CUARTO.- Con todo ello y de acuerdo con la filosofía que inspira la propia creación del Consejo del Diálogo Social en Valladolid, las partes firmantes han acordado la "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social".

Tanto en su conformación, como para la interpretación y desarrollo del presente Acuerdo, las partes firmantes manifiestan su compromiso con los principios que seguidamente se señalan y que asumen como propios:

PRINCIPIOS

- Coordinación y diálogo entre todos los agentes sociales más representativos y el Ayuntamiento de Valladolid para trabajar en beneficio de la ciudad.
- Colaboración institucional y de programas entre la administración de la Comunidad Autónoma y la ciudad de Valladolid.
- Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Urbana y las políticas europeas de Pacto Verde, Agenda Digital y economía al servicio de las personas.



Ayuntamiento de Valladolid



- Igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como hacia los colectivos de personas más vulnerables, principio fundamental que debe ser entendido de forma transversal.
- Plena participación de los colectivos de personas más vulnerables.
- Cohesión social, ofreciendo al conjunto de habitantes del municipio una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad, invirtiendo los procesos de aislamiento, improductividad y pérdida de autonomía personal que el desempleo y/o otras situaciones de dificultad conllevan.
- Fomento del empleo, mejora de las condiciones de vida y de trabajo, logro de una conciliación plenamente corresponsable y desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado, duradero y de calidad.
- La formación como elemento clave de la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, así como de la mejora en el empleo y de adaptación al futuro del mercado laboral. Se constituye como elemento básico para conseguir la profesionalización de los diferentes sectores económicos, fundamentalmente en lo relacionado con la digitalización y otros retos de nuestra sociedad.
- La innovación entendida en su más amplio sentido como innovación científica, tecnológica y social y como una responsabilidad compartida de las administraciones públicas, de entidades académicas, del tejido productivo que integran empresas y trabajadores, y de la sociedad civil.
- Orientación del modelo productivo hacia una mayor sostenibilidad social, ambiental y económica que permita adaptarnos al contexto de la emergencia climática que vivimos, siendo este un principio que ha de informar las políticas públicas no solo en materia de empleo –incluido el empleo público– y de servicios sociales sino también otras de carácter transversal o sectorial como las políticas en materia fiscal, planificación urbana, espacio público, movilidad y medio ambiente, entre otras.

De conformidad con la cláusula QUINTA del Acuerdo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valladolid, sus acuerdos se adoptarán por unanimidad de todos sus miembros.

En virtud de todo ello y con base en los principios señalados, las partes



Ayuntamiento de Valladolid



ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto del Acuerdo

El Acuerdo tiene por objeto la aprobación de la III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social encaminada al logro de los siguientes objetivos:

- Creación y mantenimiento de empleo sostenible y de calidad, fomentando la estabilidad en la contratación (contrato indefinido ordinario y a jornada completa).
- Apoyo a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral
- Mejora de la capacitación profesional, la formación y la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas en situación de desempleo.
- Apoyo integral al emprendimiento y fomento de la cultura y la vocación emprendedora.
- Apoyo a la creación de empresas, y a la consolidación y modernización de las existentes, especialmente a las PYMES.
- Retención, atracción y retorno del talento.
- Apoyo a la innovación, transformación digital e internacionalización de empresas locales.
- Impulsar la transformación de la economía bajo los principios de la transición justa y de la economía circular
- Fomento de la responsabilidad social corporativa y asunción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de forma corresponsable.
- Lucha contra la brecha salarial por razón de género.
- Atracción de inversiones exteriores al municipio.
- Atracción de proyectos orientados al desarrollo de productos y de I+D+i.
- Fomento del teletrabajo y lucha contra la brecha digital
- Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos.
- Protección efectiva frente a situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social mediante acciones de inclusión social integral y plena participación, mediante ayudas económicas que contribuyan a garantizar unos mínimos vitales de subsistencia dignos.



Ayuntamiento de Valladolid



- Impulso, refuerzo y ampliación del servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia favoreciendo su adaptación a las necesidades de un mayor número de personas con limitaciones en su autonomía personal, facilitando la posibilidad de mantenimiento en su entorno familiar y social.
- Diversificación de servicios destinados a personas con limitaciones en su autonomía personal o especiales necesidades de atención y cuidado en su entorno.
- Facilitar el acceso a la vivienda, en el ámbito de las competencias y posibilidades del Ayuntamiento de Valladolid, a aquellas personas y familias que tienen dificultades para acceder y/o mantener la vivienda habitual.
- Refuerzo de los mecanismos establecidos en la legislación de contratación pública para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.
- Reforzar los servicios públicos y los sectores con mayor potencial de generación de empleos verdes y de mejora de la capacidad de resiliencia al cambio climático

SEGUNDO.- Línea Estratégica de Empleo: proyectos y actuaciones

1. PLAN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO 2020

Este Plan viene desarrollándose desde 2015 con el objetivo de fomentar el empleo, promover el espíritu emprendedor y apoyar al tejido empresarial local, constituyendo un elemento imprescindible para potenciar el desarrollo económico sostenible del municipio. Para ello, el Plan se ha venido articulando en varias líneas de trabajo, siendo las principales:

- fomento del empleo, especialmente el empleo estable y de calidad
- mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, especialmente de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral
- apoyo al emprendimiento y a las PYMES

Desde 2017, el Plan de Empleo se concierta con los agentes económicos y sociales más representativos a través del Pleno del Consejo del Diálogo Social y sus comisiones de trabajo, que han mostrado ser un mecanismo muy útil como órganos de participación institucional y de negociación para su desarrollo, evaluación y mejora continua, enfocando cada vez más sus esfuerzos en el fomento de la contratación indefinida y a jornada completa, y en la mejora de la empleabilidad, especialmente entre los colectivos más desfavorecidos. Ha continuado el apoyo constante al emprendimiento y a la creación de empresas, pero cada vez más han cobrado también protagonismo acciones dirigidas a

mantener, consolidar y apoyar el crecimiento de empresas ya existentes a través de la mejora de su competitividad y apertura a nuevos mercados.

Los firmantes entienden que, por ello el Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal debe seguir manteniéndose, siendo ahora, más que nunca, un instrumento clave para el apoyo al empleo, al tejido empresarial y de empleo y al desarrollo económico.

En un contexto como el actual, el objetivo fundamental del Plan de Empleo debe centrarse en el mantenimiento, en la medida de lo posible, del tejido empresarial local, pero también en preparar a este tejido empresarial para adaptarse a futuros escenarios económicos con nuevos hábitos de producción, de trabajo y de consumo, así como a facilitar nuevas iniciativas de empleo y emprendimiento que se presentan como oportunidad en un mundo marcado por varias transiciones que la crisis generada por el Covid-19 han puesto de manifiesto como ineludibles: la transición de lo analógico a lo digital, la transición de lo material a lo intangible y la economía del conocimiento y la transición de lo lineal a lo circular, que afecta a los flujos de materias y energía, incluyendo por tanto la transición energética y la economía verde. En el contexto mundial de escasez de recursos y materias primas y de objetivos ambientales por cumplir, la economía circular disminuye los consumos de energía, agua y de bienes; de esta manera ofrece una mayor capacidad de adaptación y resiliencia de las empresas.

En este marco, el Plan de Empleo y Emprendimiento Municipal requiere, como ya se ha indicado, de acciones específicas para hacer frente a la crisis, de mantenimiento o de mejora de algunas de las ya existentes bien para adaptarse a la situación de crisis o a los nuevos desafíos, e incluso del desarrollo de líneas nuevas que fortalezcan el tejido empresarial y el mantenimiento y creación de empleo.

En este sentido, resulta fundamental facilitar la regeneración de actividad económica en la ciudad de Valladolid y el fomento del consumo de productos y servicios de la provincia con el objetivo de evitar cierres de negocios con la pérdida de conocimiento e inversiones que conllevan, contribuyendo así al relanzamiento de la actividad económica de la ciudad y por consiguiente del empleo.

1. 1. ACCIONES ESPECÍFICAS URGENTES DE MANTENIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

El objetivo fundamental es apoyar a las empresas ya existentes, especialmente pequeñas empresas y autónomos, y muy particularmente a aquellos a los que con motivo del estado de alarma se han visto obligados a cerrar sus establecimientos al público o han visto



Ayuntamiento de Valladolid



reducida drásticamente su facturación, con el fin de mantener un tejido productivo que sustente el empleo y la actividad económica, salvaguardando un capital tanto material como intangible que ha de ser clave en el relanzamiento económico una vez que se va avanzando en el proceso de transición hacia la nueva normalidad. También se contemplan medidas para que autónomos y empresas, actuales beneficiarios de anteriores convocatorias de subvención, gocen de cierta flexibilidad en el desarrollo y justificación de las actividades subvencionadas, pero ajustándose en todo caso al marco regulatorio de las subvenciones.

Comprende las siguientes acciones:

1.1.1. Ayudas para el apoyo a la liquidez, mantenimiento del empleo y del tejido empresarial: Valladolid ReActiVA

Su finalidad principal será fomentar el mantenimiento del tejido empresarial y del empleo por cuenta propia y ajena, rentabilizando el capital humano y las inversiones que conforman el tejido productivo de la ciudad. Serán sus destinatarios autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores con centro de trabajo en Valladolid que se hayan visto afectados por el cierre de establecimientos, por la suspensión de actividades o hayan visto reducida de forma importante su facturación.

Se plantea la ayuda en un pago único, anticipado, pero vinculado a compromiso de mantenimiento de la actividad empresarial y de empleo.

1.1.2. Otras ayudas extraordinarias para pequeñas empresas y autónomos especialmente afectados por el estado de alarma para adaptación sanitaria y transformación digital

Se acelerará la convocatoria de ayudas para apoyar a autónomos y pequeñas empresas especialmente afectados por el estado de alarma en el mantenimiento de los establecimientos y en las necesidades de adaptación a las medidas sanitarias destinadas a evitar la propagación y rebotes del virus Covid-19, así como en la transformación digital, estudiando la opción de que pueden concederse ayudas para gastos realizados con este fin desde la fecha de entrada en vigor del RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

1.1.3. Medidas de flexibilización para empresas beneficiarias de subvenciones o ayudas de convocatorias anteriores por motivo del COVID-19



Ayuntamiento de Valladolid



El Ayuntamiento se compromete a modificar las convocatorias de subvenciones de 2018 Y 2019 con el fin de incentivar que la incidencia que la pandemia haya podido tener en la actividad empresarial y en el empleo de las entidades beneficiarias tenga un alcance temporal y limitar la pérdida definitiva de empleo y desaparición de empresas. A tal fin, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Consideración de los ERTES por el Covid19 como causa justificada de suspensión del plazo de 24 meses a que se está obligado a mantener la contratación para las empresas beneficiarias de subvenciones de fomento del empleo de las convocatorias de 2018 y 2019, y ampliación del plazo de justificación si es necesario
- Consideración de la suspensión de la actividad empresarial en empresas afectadas por el estado de alarma como causa de suspensión de la obligación de mantener la actividad durante 24 meses, para las empresas beneficiarias de subvenciones de nueva creación de las convocatorias de 2018 y 2019, y ampliación del plazo de justificación si es necesario.
- Mismo criterio aplicable a los beneficiarios de las convocatorias de retorno del talento
- Ampliación del plazo de ejecución de los proyectos beneficiarios de las subvenciones de economía circular de la convocatoria 2019.
- Empresas beneficiarias de microcréditos del Fondo de Emprendimiento Solidario: pueden acogerse bien a un periodo de carencia de hasta 6 meses o de reducción de las cuotas con ampliación del plazo de devolución.

1.1.OTRAS ACCIONES DEL PLAN DE EMPLEO

Las líneas se desarrollarán con las siguientes especificaciones:

1.2.1. Fomento del empleo

El programa de subvenciones para el fomento del empleo en el municipio de Valladolid tiene como objetivo fomentar y apoyar la contratación de personas desempleadas, así como promover la estabilidad en el empleo de personas empadronadas y residentes en el municipio de Valladolid.

Las convocatorias realizadas al amparo de esta III Estrategia seguirán apostando por la calidad del empleo generado en nuestra ciudad, de manera que como criterio general sólo se subvencionarán los contratos indefinidos ordinarios, y la ayuda a los contratos

temporales quedará restringida a contratos con una duración mínima de 12 meses destinados a personas de 45 o más años de edad que además sean parados de larga duración. Se fomentará la contratación en sectores verdes que serán debidamente definidos en cada convocatoria.

Durante 2020 y dada la excepcionalidad de la situación creada por la pandemia Covid-19, el presupuesto destinado a este fin incrementará la dotación presupuestaria de las ayudas del plan Valladolid ReactiVA, dado que su objetivo fundamental es el mantenimiento del empleo por cuenta propia y ajena como elemento clave para la reactivación económica de la ciudad.

1.2.2. Apoyo al emprendimiento y al autoempleo

El fomento del espíritu innovador-emprendedor, el apoyo técnico y económico a los emprendedores se consideran imprescindibles para el desarrollo económico de Valladolid y por tanto de la mejora de la cantidad y calidad del empleo.

El apoyo al emprendimiento se prestará de forma integral a través del asesoramiento, la formación y la tutorización, a través de distintas acciones, destacando los programas CREA y REINNOVATE, que contarán también con programas de formación y asesoramiento en línea. El apoyo económico se canalizará a través de las becas CREA y la convocatoria de subvenciones a las empresas de nueva creación, focalizándose las convocatorias en empresas de menos de 50 trabajadores y en la que además se priorizarán los proyectos promovidos por colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, los de economía social, los de economía verde y circular, aquellos que creen más empleo y los que supongan la continuación de un proyecto empresarial viable, y se valorará el haber recibido formación en planes de empresa bien sea impartida por el propio Ayuntamiento a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico o por instituciones reconocidas por el Ayuntamiento.

Se acelerará la convocatoria correspondiente a las empresas creadas en 2019 así como sus plazos de resolución y se tendrán en cuenta las posibles suspensiones de actividad en línea con lo señalado en el apartado 1.2.

Respecto a la creación de empresas a partir de la situación de pandemia, se realizará una convocatoria específica que tendrá especial consideración para aquellos beneficiarios que opten por el autoempleo como forma de salir del desempleo en caso de haber resultado despedido o rescindido su contrato temporal con motivo de la crisis del covid-19 y se admitirán los supuestos de “segunda oportunidad”



Ayuntamiento de Valladolid



Se continuará con el apoyo económico a través de las ayudas reintegrables, bien sea en el marco del "Fondo para el Emprendimiento Social en Valladolid" (FONDESVA) y/u otros instrumentos, pero en todo caso especialmente orientados a personas económicamente excluidas, sin acceso a los servicios ofrecidos por las instituciones financieras. Los beneficiarios de estas ayudas pertenecerán a colectivos desfavorecidos y vulnerables, en riesgo de exclusión social y económica y con dificultades de inserción, siempre que se encuentren empadronados en el municipio de Valladolid; los potenciales usuarios de este programa son las personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

- Personas desempleadas, mayores de 45 años preferentemente.
- Parados de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres vulnerables.
- Hogares monoparentales.
- Población inmigrante, siempre que residan legalmente en nuestra ciudad.

Se desarrollarán también acciones específicas que fomenten el emprendimiento social, emprendimiento verde, las empresas de base tecnológica, de innovación en todas sus facetas, de economía circular y colaborativa, de economía de los datos y del conocimiento así como las industrias creativas y culturales; a este respecto se organizarán jornadas, talleres, certámenes y premios, procurándose la colaboración con otras entidades públicas y privadas. Se promocionarán las fórmulas de financiación colectiva para el emprendimiento

Se facilitará a los emprendedores el acceso a espacios municipales para que puedan desarrollar su actividad laboral y se desarrollarán acciones que faciliten la tramitación de licencias y permisos y fórmulas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y reduzcan la burocracia en las etapas iniciales de nuevas actividades empresariales.

Igualmente se continuará fomentando la vocación y la cultura emprendedora entre la población escolar y universitaria.

1.2.3. Medidas dirigidas a consolidar y mejorar la resiliencia del tejido empresarial

Con el fin de mantener y desarrollar un tejido económico fuerte y sólido, con el consiguiente efecto sobre el empleo, desde esta línea de emprendimiento y apoyo a PYMES se continuará el apoyo a la consolidación de las empresas en funcionamiento, facilitando la consolidación y la diversificación de las empresas y su apertura a nuevos mercados. También en esta línea se atenderá la continuidad de aquellas empresas ya



Ayuntamiento de Valladolid



existentes pero que pueden verse abocadas a su desaparición por falta de continuidad en su gestión, procurando entornos que faciliten el traspaso de negocios viables. Se trata de disponer de alternativas a la creación de nuevas empresas, pero que igualmente tienen su efecto positivo en el mantenimiento y la creación de empleo en la ciudad.

Se desarrollarán nuevas líneas de apoyo a la financiación para PYMES dirigidas a la modernización y transformación digital a través del uso de nuevas tecnologías y herramientas y establecimiento de medidas técnicas de teletrabajo (formación, marketing, adquisición de software y hardware, etc.), así como medidas de adaptación para incrementar la seguridad y la protección de la salud tanto de trabajadores como de clientes o usuarios.

Se planificarán acciones dirigidas a favorecer el crecimiento inteligente y sostenible, fomentando el desarrollo de proyectos basados en la economía del conocimiento y la innovación científica, tecnológica y social, sin perjuicio de lo dispuesto más adelante sobre otros proyectos de dinamización económica ,

1.2.4. Medidas transversales

El desarrollo de todas estas acciones exige que por parte del Ayuntamiento se disponga de las correspondientes dotaciones presupuestarias específicas pero que además se disponga de los medios personales y materiales necesarios para garantizar su ejecución de forma eficiente y debida difusión de las convocatorias de subvención entre los potenciales beneficiarios. Para ello se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Refuerzo de personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico y mejora de sus instalaciones, incluyendo la ampliación del espacio de coworking para ser puesto a disposición de los emprendedores.
- Programa informático gestor de ayudas y subvenciones para ganar en eficiencia en la tramitación y facilitar a los usuarios la solicitud y la información en línea.
- Nueva plataforma de formación on-line

1.3 PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD

Esta línea promueve programas y cursos de formación e inserción laboral para los colectivos de personas con mayores dificultades. Su objetivo es mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales.

Además se pretende promover la formación para el empleo conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, determinándose para ello las especialidades prioritarias, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En el año 2020 se llevarán a cabo los programas mixtos de formación y empleo de Pintura Decorativa II, Turismo Valladolid y Valladolid Cuida III. Además se llevarán a cabo programas de formación en operaciones básicas de cocina, actividades auxiliares de almacén, competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas (comunicación en lengua castellana y competencia matemática y atención socio sanitaria a personas en el domicilio. Durante la vigencia de esta estrategia, continuará con este objetivo.

Se desarrollará una línea de ayudas para entidades sin ánimo de lucro para fomento de la empleabilidad a través de subvenciones en concurrencia competitiva y nominativas, fomentando la realización de proyectos para la formación ocupacional y la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas en riesgo de exclusión social así como la promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad y/o enfermedad mental en el municipio de Valladolid, con el fin de mejorar la cantidad y la calidad del empleo de estas personas.

Durante la vigencia de este acuerdo, se llevará a cabo una convocatoria de concurrencia competitiva y subvenciones nominativas para entidades que tengan proyectos de fomento de la empleabilidad financiados con fondos europeos.

2. PLAN DE EMPLEO LOCAL

2.1. Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León

Esta línea se configura en el marco del Plan de Empleo Local, incluido dentro del Plan Anual de Política de Empleo en Castilla y León (PAPECYL) para el 2020 aprobado por la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Valladolid, dentro del Plan de Empleo Local 2019 de la Junta de Castilla y León, incluido en la II Estrategia Integrada de Empleo aprobada en el marco del Diálogo Social, destinó un total de 3.603.594,49 € para la contratación de 176 trabajadores desempleados, de distintas categorías profesionales. En su conjunto, el esfuerzo económico directo realizado por el Ayuntamiento de Valladolid para la realización de estas contrataciones ascendió a 1.377.840,49€, lo que representa un incremento cercano al 40% con respecto a lo destinado a estas mismas contrataciones a lo largo del año 2018.

El Ayuntamiento de Valladolid se plantea como objetivo para la III Estrategia realizar un número total de contrataciones similar al de años anteriores, apostando, cada vez más, por los contratos de mayor duración, dado que éstos se dirigen, específicamente, a los colectivos que presentan mayores dificultades de empleabilidad.

En este ámbito, el Ayuntamiento asume el compromiso de cofinanciar el número máximo posible de contrataciones, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, así como las condiciones establecidas para la contratación de dicho personal en la normativa reguladora aprobada por la Junta de Castilla y León para 2020.

Las contrataciones tendrán por objeto la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general en el ámbito de las competencias municipales y se harán bajo la modalidad que resulte de aplicación de entre las previstas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, siendo, en todo caso, contratos a jornada completa.

2.2. Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid

En cuanto a esta línea de actuación, el Ayuntamiento de Valladolid ha consolidado el esfuerzo destinado a la contratación de personal con cargo íntegramente a sus propios fondos.

Así, a lo largo del año 2019 se ha destinado un total de 1.936.931€ a la realización de este tipo de contrataciones, cantidad similar en términos absolutos a la destinada a estas contrataciones durante el año 2018.

En total han sido 178 las contrataciones realizadas a lo largo del presente ejercicio, de las que la mayor parte han ido destinadas a satisfacer las necesidades de personal de servicios esenciales para la ciudad, tales como el Servicio de Limpieza o los Servicios Sociales.

En cuanto se refiere al ejercicio 2020, el Ayuntamiento de Valladolid mantendrá su apuesta por el empleo público y por el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad para la ciudadanía.

En este sentido, si bien el esfuerzo principal irá enfocado a dotar a los servicios municipales de una plantilla estable y adecuada para hacer frente a las tareas que tienen encomendadas, por lo que se hará especial hincapié en las convocatorias públicas para la provisión definitiva de puestos de trabajo, derivadas de la ejecución de las distintas Ofertas de Empleo Público ya aprobadas, paralelamente a ello se mantendrá el esfuerzo realizado durante los años anteriores en la contratación de personal temporal con cargo a fondos propios, que permita atender las necesidades coyunturales de personal de los distintos servicios

Así, en cuanto se refiere a las contrataciones con cargo a fondos propios, el Presupuesto para el año 2020 contempla 2.000.000 € para atender los gastos, tanto en salarios como

en cotizaciones sociales, derivados de estas contrataciones, cantidad similar a la que se ha venido destinando a esta finalidad durante los últimos años.

3. FORMACIÓN

La formación constituye un elemento imprescindible y eficaz para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, así como para el mantenimiento del empleo y la promoción profesional de las personas ocupadas. Si la formación ha tenido siempre un papel esencial para la capacitación, promoción y profesionalización de las personas trabajadoras, en un contexto como el actual se ha convertido en prioritaria.

Las nuevas demandas y necesidades a las que se enfrentan los sectores motores en Valladolid hacen necesario el desarrollo de acciones formativas tendentes, por un lado a dotar de nuevas competencias a las personas trabajadoras en orden a la calidad y seguridad en el empleo, y por otro lado, ofrecer formación a las personas desempleadas para el acceso, la promoción y la profesionalización de puestos de trabajo en los sectores susceptibles de demanda.

Con el fin de promover la formación en competencias y sectores que son claves para el futuro del empleo y de la competitividad empresarial, atender las necesidades de sectores emergentes relacionados con la economía verde, la economía circular, la industria 4.0 y la transformación digital, y poder afrontar con éxito un desarrollo económico sostenible e inclusivo alineado con el Pacto Verde y la Agenda Digital, los agentes firmantes trabajarán conjuntamente para:

- Promover iniciativas de formación relacionadas con la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para ayudar a la adquisición de competencias digitales para el empleo y el estudio.
- Promover formación en materia de economía circular y economía verde, vinculada a sectores de gran interés como la movilidad y la automoción, la construcción y la rehabilitación urbana eficiente, energías renovables, etc.

Estas iniciativas de formación podrán desarrollarse ya sea a través de convocatorias públicas dirigidas prioritariamente a entidades sin ánimo de lucro o mediante convenios con las organizaciones firmantes de este acuerdo o entidades vinculadas con las mismas como la Fundación Laboral para la Construcción u otras entidades claves del ecosistema empresarial, que por su conocimiento del mercado de trabajo y de las materias propuestas

podieran desarrollar propuestas formativas, ya sean dirigidas a colectivos específicos o a la ciudadanía en general, y procurando una conexión directa con proyectos y actuaciones específicas promovidas por el Ayuntamiento que promuevan una ciudad más integradora, innovadora, inteligente y resiliente.

4. LA IGUALDAD: TRANSVERSALIDAD Y ACCIONES ESPECÍFICAS

Las acciones incluidas en la III Estrategia Integrada Local de Empleo participan y colaboran en el fomento y promoción de la política general de igualdad que se lleva a cabo por el Ayuntamiento de Valladolid. Esta política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene su reflejo en todas las líneas incluidas en el Plan de Empleo y Emprendimiento, incluyendo medidas específicas de apoyo a aquellas mujeres que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad.

La herramienta estratégica que configura el marco para el desarrollo de estas políticas públicas es el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en cuya estructura se contempla un área de intervención destinada a la Formación y Empleo que establece como objetivos conocer la situación de las mujeres respecto a su inserción laboral y favorecer su formación, impulsar la iniciativa emprendedora de las mujeres y reconocer los esfuerzos de las empresas privadas en las políticas de igualdad.

En la actualidad, por parte de la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, se está finalizando la elaboración del nuevo Plan Municipal de Igualdad, que entrará en vigor en el segundo semestre de 2020. En este nuevo Plan también se incluirán actuaciones en materia de formación y empleo.

Por otro lado, en noviembre de 2017 se puso en marcha un plan específico relativo al empleo, el Plan de Inserción Laboral para personas en riesgo de exclusión por razón de género y víctimas de violencia machista, el primero de estas características en Castilla y León. El Plan se dirige no sólo a mujeres víctimas de violencia de género, sino también a otras personas que puedan presentar riesgo de exclusión por causa de género, como pueden ser las personas del colectivo LGTBI. Dicho plan, teniendo en cuenta los resultados alcanzados en los años 2017 y 2018, prorrogó su vigencia durante el año 2019, con un importante incremento tanto de las mujeres participantes como de aquellas que han conseguido, al finalizar las acciones del mismo, su incorporación en el mercado de trabajo. A la vista de lo anterior, este plan tendrá su



Ayuntamiento de Valladolid



continuación durante el periodo 2020-2021 por haberse convertido en una herramienta eficaz para la inserción socio laboral de víctimas de discriminación por razón de género y víctimas de violencia machista.

En el Plan de Inserción existe un área de empleo cuyos objetivos son:

- Mejorar la empleabilidad y la capacitación profesional de colectivos en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista
- Apoyar y fomentar la cultura emprendedora de colectivos en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista, como medio de creación de su propio empleo y generación de riqueza en la ciudad.

Las partes firmantes del Acuerdo se comprometen a trabajar en todas aquellas líneas o actividades tendentes a desarrollar plenamente la igualdad entre hombres y mujeres, así como la igualdad de oportunidades de todos y todas. En el marco de las políticas de igualdad resulta imprescindible avanzar en los objetivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la eliminación de la brecha salarial por razón de género y Planes de igualdad en las empresas, y más concretamente:

- Conocer la situación de las mujeres en el ámbito empresarial teniendo en cuenta los factores intervinientes en la brecha salarial
- Fomentar el interés de las mujeres hacia carreras STEM, despertando las vocaciones tecnológicas y científicas entre las mujeres en edades tempranas y apoyar su consolidación, iniciativas y puesta en marcha de proyectos para evitar la fuga de talento.
- Poner en valor el trabajo y el talento de las mujeres, cambiando la imagen colectiva dando a conocer el talento femenino pasado y presente como referentes a la ciudadanía.
- Reconocer el esfuerzo de las empresas privadas en políticas de Igualdad: Presencia de mujeres en puestos directivos y de responsabilidad, promociones y proyecciones profesionales, medidas de conciliación estructurales y reorganización de tiempos, lucha efectiva contra la brecha salarial, control de los desequilibrios por razón de género en los procesos selectivos...

Los derechos reconocidos en los arts. 23 y 33 de la carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, constituyen un deber para las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León. Los preceptos citados se refieren, de forma específica, a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos incluido el laboral y la conciliación de la vida familiar y profesional. Ello requiere la acción de la sociedad en su conjunto para alcanzar una corresponsabilidad social que permita que



Ayuntamiento de Valladolid



mujeres y hombres puedan dedicar de forma equitativa su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y familiar. La implantación de políticas de igualdad y conciliación corresponsable en las empresas mejora su productividad y competitividad y crea organizaciones empresariales más flexibles con mayor capacidad de respuesta y adaptación a las situaciones de crisis.

Desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen el derecho a conciliar la vida personal, familiar y laboral de forma responsable con el objetivo de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa. Este impulso se materializará a través de un Plan de Conciliación y Corresponsabilidad Municipal que será impulsado, coordinado en su ejecución, seguimiento y evaluación por el Ayuntamiento de Valladolid a través de la Concejalía de Igualdad, que contendrá actuaciones dirigidas a la promoción y a la sensibilización en materia de corresponsabilidad y conciliación responsable, indicando en cada caso cuál es el Área municipal responsable de su implementación. El Plan incluirá asimismo actuaciones dirigidas a las empresas en materia de conciliación y corresponsabilidad, e indicará cuál es la Concejalía responsable de su ejecución.

El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con numerosos recursos y servicios para apoyar y fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar, entre los que cabe destacar los talleres infantiles que se ofrecen en periodos vacacionales, las actividades del Espacio Joven, las actividades familiares e infantiles que ofrece el Centro Municipal de Igualdad, las actividades lúdicas y deportivas del programa "Vallatarde", el programa "Menudo fin de semana", etc. Además el Ayuntamiento ofrece en sus diez escuelas infantiles un total de 783 plazas para niños y niñas de 0 a 3 años, y durante los periodos vacacionales participa en el programa Conciliamos, que en el año 2020 funcionará también durante el mes de agosto.

5.OTRAS ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL Y DE LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO

Respecto a las actuaciones contempladas en este apartado, señalar que no forman parte estrictamente del contenido de la "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", dado que su diseño y ejecución corresponde únicamente al Ayuntamiento, aunque comparten principios y objetivos con ella y existe un compromiso municipal para aportar al resto de firmantes del acuerdo información precisa sobre el desarrollo de las mismas,

siendo todas ellas candidatas a integrarse plenamente en los acuerdos que en un futuro puedan materializarse en el seno del Consejo del Diálogo Social.

5.1. MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL

Las acciones de esta línea se focalizarán en las personas que presenta mayores dificultades de inserción, como los jóvenes, las mujeres, los mayores de 45 años, las personas en situación de exclusión social o las que sufren desempleo de larga duración. En su desarrollo se priorizará la mejora de la empleabilidad en sectores que puedan ser considerados como nicho de empleo: empleo digital, empleo verde, empleo en el sector hostelero o en el agroalimentario, entre otros. En este objetivo se mantendrá la colaboración con diversas entidades sociales, sin ánimo de lucro, fomentando en su caso la concurrencia competitiva, que promuevan la inserción laboral por medio de talleres de empleo y otros programas de mejora de la empleabilidad y de la inserción laboral, y se buscará además la implicación del sector privado.

5.2. RETENCIÓN Y RETORNO DEL TALENTO

Las acciones de esta línea irán dirigidas prioritariamente a fomentar que el capital humano que se forma en la ciudad, permanezca o retorne a la misma con el fin de integrarse en su tejido productivo y evitar la pérdida de población, especialmente jóvenes. Se impulsará también la iniciativa emprendedora, potenciando las ideas de valor añadido en etapas tempranas (universidad y ciclos formativos superiores) para retener el talento.

5.2.1. Programas de becas remuneradas

Esta acción resulta beneficiosa para los jóvenes al proporcionarles una primera experiencia laboral acorde con su titulación, resulta igualmente beneficiosa para el tejido empresarial, que puede contar con un personal con una formación muy actualizada y con iniciativa, y es bueno para la ciudad en su conjunto pues contribuye a retener talento y población joven, haciéndoles más conocedores y conscientes del tejido empresarial de Valladolid.

Desde este programa se financiarán estancias en prácticas no laborales, de una duración máxima de seis meses, con una dedicación diaria a la formación del cien por cien de la jornada laboral de la empresa de acogida. Contarán con alta en la Seguridad Social y una remuneración digna. Estos programas se desarrollarán en colaboración con la Universidad de Valladolid para titulados universitarios u otras entidades públicas que impartan enseñanzas de formación profesional. Se prestará especial atención a aquellas personas con titulaciones que presenten especiales dificultades de acceso al mercado laboral,

representando no menos del 40% de las becas adjudicadas siempre que el número de candidatos y la calidad de los programas de prácticas así lo permitan.

El Ayuntamiento velará por el desarrollo de incentivos para la inserción efectiva mediante contratos laborales de los beneficiarios de los citados programas.

5.2.2 Retorno del talento

El Ayuntamiento de Valladolid continuará desarrollando acciones que apoyen el retorno de las personas que tuvieron que salir de nuestra ciudad en búsqueda de oportunidades laborales. Muchas de ellas han desarrollado una exitosa trayectoria laboral fuera, generando un importante capital humano. Captar este capital humano resulta de alto interés para la mejora del tejido empresarial de la ciudad, el fomento de la investigación, la innovación y la internacionalización, aspectos claves para incrementar el valor añadido de los bienes y servicios, y acelerar el desarrollo económico y social de nuestra ciudad, generando nuevas oportunidades de negocio y de empleo de calidad. Además, Valladolid quiere posicionarse como ciudad atractiva para vivir y trabajar, y facilitar primero el retorno de todos aquellos que tienen un vínculo con la ciudad es clave en este posicionamiento. Durante la vigencia de la III Estrategia se fomentará especialmente el retorno de personal investigador, sobre todo de mujeres, especialmente de perfiles STEM.

El programa de Retorno del Talento incluye una convocatoria de subvenciones, pero también incluye otra serie de iniciativas: una plataforma que facilite el encaje de ofertas de trabajo con potenciales retornantes, un punto de asesoramiento permanente para asesorar y ayudar a los retornantes y a sus familias, el establecimiento de un sello para reconocer la colaboración de las empresas que participen en el programa y el desarrollo de un plan específico de comunicación. Los agentes sociales firmantes se comprometen a colaborar activamente para la difusión y la continuidad exitosa de esta iniciativa.

5.3. PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

El desarrollo de esta línea de acción contempla el impulso de proyectos y medidas que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer los marcos adecuados para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social.

En esta III Estrategia cobran especial protagonismo los proyectos y medidas vinculados a la promoción de la economía verde – a la que ya se ha hecho referencia en apartados anteriores-, la economía circular y la movilidad sostenible.

5.3.1. Economía Circular

La economía circular es aquella en la que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantiene en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduce al mínimo la generación de residuos. El Ayuntamiento de Valladolid viene trabajando activamente en el ámbito de la economía circular, como hito clave en su camino para ser un referente de ciudad sostenible medioambientalmente, derivada de la reducción de residuos y el menor uso de materias primas y recursos no renovables, y también desde el punto de vista de la sostenibilidad socioeconómica, por el potencial de la economía circular de crear nuevos nichos de empleo y mejorar la competitividad empresarial. La Hoja de Ruta hacia la economía circular del Ayuntamiento de Valladolid tiene un enfoque transversal con un peso importante a la innovación y el emprendimiento. Además en colaboración con la OCDE y la participación de numerosas entidades, incluidas las firmantes de este Acuerdo, ha elaborado su Plan de Acción para la Economía Circular. La colaboración en materia de economía circular con los agentes firmantes se mantendrá para la ejecución del Plan, identificando aquellas acciones en las que puedan intensificar su colaboración y realizando experiencias piloto como proyectos de simbiosis industrial en los polígonos industriales de Valladolid, la formación y la recualificación profesional y el apoyo al emprendimiento.

Se mantendrá una línea específica de subvenciones para el fomento de proyectos de economía circular. En los criterios de valoración y adjudicación de los proyectos se priorizarán aquellos que favorezcan la creación de empleo y la reorientación de la capacitación de los trabajadores hacia nuevos nichos de empleo así como los que tengan mayor impacto social.

5.3.2. Movilidad Sostenible

El Ayuntamiento de Valladolid considera la movilidad como uno de los ejes básicos de actuación en las políticas de sostenibilidad y actualmente tiene en marcha numerosas medidas dirigidas a mejorar la logística y la distribución urbana, incentivar la movilidad eléctrica especialmente por parte de empresas y autónomos que realizan actividades con uso intensivo del vehículo en la ciudad, y bonificar el desarrollo por parte de las empresas de planes de transporte colectivo para sus trabajadores.

En lo que a esta Estrategia se refiere, el Ayuntamiento de Valladolid procurará que las empresas y las personas trabajadoras contribuyan a través de los desplazamientos por motivos laborales y profesionales a las políticas de movilidad sostenible. Para ello establecerá un espacio de diálogo tripartito para analizar la movilidad laboral a grandes centros de trabajo y estudiar otras medidas de incentivo a empresas y personas trabajadoras para fomentar la movilidad sostenible.



Ayuntamiento de Valladolid



TERCERO.-Línea Estratégica de Políticas Sociales: proyectos y actuaciones

1. Dependencia

1.1. Ayuda a domicilio

En coherencia con lo pactado a nivel regional, el Ayuntamiento se compromete a seguir mejorando la cobertura e intensidad y a reducir paulatinamente la aportación de las personas usuarias del servicio de Ayuda a Domicilio, favoreciendo la permanencia de las personas con dependencia en su entorno familiar y social habitual lo que evitará el sentimiento de desarraigo. Para ello modificará sus ordenanzas locales reguladoras adecuándolas a lo que disponga la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en consonancia con lo establecido en el último Acuerdo del Diálogo Social Autonómico, cuando así se establezca.

En concreto, desde el momento en que se apruebe la normativa específica mencionada y con la temporalidad que en ese ámbito se determine, se planteará el traslado paulatino allí pactado al ámbito de este acuerdo. Y en consonancia con ello, el Ayuntamiento:

- Seguirá incorporando al servicio de Ayuda a Domicilio a cuantas personas con dependencia lo soliciten, ampliando así la cobertura a un mayor número de usuarias, de manera que no se genere lista de espera o desaparezca la que pudiera existir.
- Una vez garantizado lo anterior, se trabajará por incrementar la intensidad de horas de atención a las personas dependientes durante el periodo de vigencia de este acuerdo.
- Se continuará favoreciendo que el copago no sea causa de rechazo del servicio o de la contención del número de horas solicitadas, garantizando que las personas con rentas mínimas accedan a las prestaciones, tal y como se acordó en la anterior estrategia.
- Además, se seguirá impulsando este servicio, para lo que promoveremos que el servicio de comida a domicilio se preste sin restar horas de intensidad de ayuda a domicilio cuando una persona opte por recibir las dos modalidades de prestación conjuntamente.

1.2. Teleasistencia

El servicio de Teleasistencia se presta con el objetivo de mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia, para que dicha persona pueda permanecer el mayor tiempo posible en su propio domicilio y en su entorno social y familiar habitual.

A lo largo de la vigencia de la anterior estrategia, hemos pasado de atender a 4.065 personas en 2017 a 5.462 personas en 2019, por lo que el Ayuntamiento de Valladolid ha realizado un esfuerzo para incrementar la ratio de personas mayores que reciben este servicio.

- El Ayuntamiento de Valladolid cuenta, además de teleasistencia básica, con una modalidad de servicio complementario para aquellas personas que lo requieren, que introduce otros dispositivos periféricos que contribuyen a mejorar la atención integral y la protección personal. Algunos de estos dispositivos son el amplificador de sonido, los detectores de caídas, los teléfonos especiales para déficit auditivo y/o visual, etc.
- Así pues, el Ayuntamiento seguirá avanzando en el trabajo iniciado de incrementar el número de personas que reciben el servicio y mejorar la actual teleasistencia básica y la implantación creciente de la teleasistencia avanzada.
- Establecer la compatibilidad de ésta con el resto de servicios (a excepción de los residenciales) y promover el incremento del número de personas usuarias como vía para el mantenimiento de las personas en su entorno familiar y social.
- Reducir progresivamente el copago de este servicio hasta un 20% e incrementar el número de personas que lo disfrutan de manera gratuita.
- Incrementar el seguimiento de las personas especialmente vulnerables, previniendo situaciones de aislamiento social y abordando situaciones de riesgo en la atención debido al COVID-19

2. Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación o riesgo de exclusión social

2.1. Ayudas de urgencia social

Las ayudas de urgencia social, como derecho subjetivo, son ayudas económicas para atender a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de cubrir las necesidades básicas de subsistencia, entre otras la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y situaciones de pobreza energética. El número de ayudas de 2019 descendió por la superación de las situaciones de crisis, si bien, con la previsión de la situación generada con el COVID-19, el Ayuntamiento se compromete al incremento de estas ayudas.

En este sentido, el Ayuntamiento se compromete a:

- Continuar atendiendo las peticiones que reúnan los requisitos exigidos, para lo que se establecerá una partida presupuestaria de referencia, suficiente y



Ayuntamiento de Valladolid



que se ampliará, en caso necesario, para dar cobertura a cuantas personas lo soliciten y cumplan los requisitos.

- Se realizará un especial esfuerzo en materia de protección de personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, bien sea por impago de tasas hipotecarias o por impago de cuotas de alquiler. En consonancia con ello el Ayuntamiento se compromete, además, a cubrir cuantas ayudas se soliciten.
- Intensificar el apoyo a familias con hijos e hijas menores con becas de comedor escolar que, con objeto de la situación provocada por el COVID-19 no han podido acudir al comedor escolar.
- Con el fin de facilitar el acceso a las personas, especialmente aquellas que no utilizan los cauces habituales, es necesario, incluir, reforzar y/o ampliar la información a la ciudadanía de los servicios y prestaciones que la Red dispone, como los nuevos derechos subjetivos mencionados, la prestación urgente de alimentos o el Servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio.... Información que debe destacar especialmente las vías de acceso a los recursos del Mapa de la Red, a través del teléfono de información 012 / 010 y de los propios CEAS, así como requisitos y condiciones de acceso.
- Evaluar el impacto del ingreso mínimo vital (IMV) en las ayudas de emergencia de forma que, si se dieran excedentes de presupuesto, se pueda derivar hacia otras posibles necesidades que quedaran sin cubrir, en previsión de una futura gestión delegada del IMV por parte del Ayuntamiento.

2.2. Otras ayudas a familias vulnerables

Con el fin de evitar las situaciones de pobreza energética, se establecerá una vía de apoyo a la eficiencia energética en los hogares en situación de vulnerabilidad, en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y la de Urbanismo y Vivienda, para poder financiar actuaciones de microeficiencia energética de este tipo de hogares.

Para ello se consignará una partida económica para apoyar actuaciones en la vivienda habitual de las personas solicitantes, u otras medidas que mejoren de forma inmediata el consumo energético y el confort térmico de las familias, como vía para luchar contra la pobreza energética.

2.3. Atención a personas sin hogar

Se pretende reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar tanto en el albergue municipal como en el comedor social, ampliando la atención durante las 24 horas del día mientras perdure el confinamiento. Una vez acabada la crisis, hay que replantear la

actuación de personas sin hogar, ya que el distanciamiento social, la atención 24 horas al día y la prevención, requerirán un sistema de atención diferente del que se venía prestando en la actualidad.

Para ello, el Ayuntamiento pondrá a disposición de las personas sin hogar dispositivos de atención diurna que favorezcan una atención integral para las personas sin hogar.

2.4. Mediación comunitaria y convivencia ciudadana

Se pondrá en marcha el servicio “Mediación comunitaria y convivencia ciudadana” en la ciudad de Valladolid con el objeto de mejorar la convivencia en el municipio, fomentando el diálogo y la participación como forma de resolver conflictos.

Esta prestación de servicios estará centrada en la intervención en los distintos barrios y zonas de acción social y sus actuaciones estarán circunscritas al territorio. Se desarrollará el Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural, que fomente el diálogo, la cultura de la paz y fomente una ciudadanía activa (crítica, responsable, comprometida y participativa).

Los ámbitos en los que se realizarán acciones serán, entre otros, la integración en igualdad de condiciones, derechos y deberes de las minorías étnicas, culturales y religiosas, integración social en los barrios y la cohesión entre los distintos grupos y etnias, la participación de las personas inmigrantes y minorías en los asuntos que competen a la ciudadanía, la eliminación de hechos y prácticas discriminatorias, espacios de socialización en los diferentes ámbitos de relación, combatir los estereotipos existentes hacia personas de orígenes, culturas y religiones diferentes y promover el reconocimiento de la diversidad cultural de Valladolid, fomentando la interacción y el diálogo intercultural, favorecer procesos de participación y colaboración vecinal, prevenir conflictos sociales, cuyo origen sean objeto del Plan, en los ámbitos de la convivencia ciudadana, vecinal, intercultural, religiosa etc. buscando nuevas fórmulas de resolución de los mismos.

3. Vivienda

El Ayuntamiento de Valladolid viene realizando una destacada labor en materia de vivienda, apostando por un modelo de ciudad compacta, favoreciendo la transformación de las viviendas mediante la rehabilitación y promoviendo la renovación y regeneración urbana.

Además, se está trabajando por facilitar la garantía de acceso a una vivienda digna, favoreciendo especialmente a jóvenes y desarrollando diferentes actuaciones vinculadas con los servicios sociales. El Ayuntamiento se compromete a mantener las diferentes



Ayuntamiento de Valladolid



líneas que favorecen el acceso y/o mantenimiento en una vivienda digna al conjunto de la ciudadanía y especialmente a las personas en situación o riesgo de exclusión social, personas mayores y a los jóvenes.

En esta materia, el Ayuntamiento se compromete a habilitar una partida propia destinada a complementar aquellas acciones destinadas a favorecer el acceso a una vivienda digna a personas y hogares en situaciones de especial vulnerabilidad. Con el fin de seguir avanzando en la función social de la vivienda en el marco del Diálogo Social se mantendrán, ampliarán y desarrollarán los siguientes programas:

- Diseño de un nuevo Plan de Vivienda, a la luz de las actuales circunstancias (que van a dominar las actuaciones de vivienda en los próximos 2-3 años).
- Ampliación del Parque Municipal de Viviendas Blancas, de alquiler social.
- Impulso del Programa ALVA de promoción del alquiler y, en su caso, ayudas directas al alquiler.
- Gestión de sectores de VPO: La Florida y Zambrana.
- Promoción de nuevas tipologías y formas de tenencia. Desarrollo de promociones de viviendas para jóvenes y ayudas a la construcción de viviendas colaborativas.
- Mejora de la calidad de la vivienda: rehabilitación dirigida al mejor comportamiento bioclimático de la edificación.
- Plan social de rehabilitación, en dos áreas preferentes: 29 de octubre y Aramburu-Las Viudas.
- Nuevo albergue de personas sin hogar.
- Así mismo se seguirán sondeando nuevas experiencias en atención a las necesidades existentes aun no cubiertas.

CUARTO.- Actuaciones de ámbito transversal

1. Compromiso por la calidad en el empleo en la contratación

Es deseo de las partes expresar su compromiso respecto del estricto cumplimiento de la nueva normativa contractual, especialmente en lo que se refiere a las cláusulas sociales.

Con la publicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha dado por concluido un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública, imponiendo a los Estados miembros la adopción de medidas necesarias para garantizar que en la ejecución de los contratos públicos, los operadores



Ayuntamiento de Valladolid



económicos cumplan las obligaciones aplicables en materias sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión, en el derecho nacional y los convenios colectivos. Para ello la Ley recoge una extensa batería de medidas a lo largo de todas las fases del procedimiento de contratación, que pueden sintetizarse en la obligación de incorporar de manera transversal y preceptiva, criterios sociales y medioambientales, siempre que guarden relación con el objeto del contrato-

Para lograr dicho objetivo, por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

Además, el Ayuntamiento de Valladolid ha reforzado este enfoque de la contratación pública, dotándose de una norma específica que en numerosos casos va incluso más allá de los mínimos legales contemplados, norma que fue aprobada en Junta de Gobierno con fecha 9 de mayo de 2018 bajo el título de **Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible.**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Publico, las Partes se comprometen a colaborar de forma activa en la aplicación del articulado de la misma en todos los procesos que se lleven a cabo desde la Institución Municipal, siempre y cuando sean acordes al funcionamiento administrativo que se desarrolla en los procesos contractuales que lleva a cabo el Ayuntamiento de Valladolid.

Específicamente, la Mesa del Dialogo Social, tanto en la parte social como empresarial, quiere hacer especial hincapié en las siguientes materias:

a) Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato.

Los órganos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 100.2, 101.2 c) párrafo 2º, 116.4 d) y 130.1 de la LCSP, velarán porque en los contratos se garantice a los trabajadores las condiciones laborales legales, con el fin de conseguir una mejora laboral en todos los sectores económicos, dado que esa mejora se considera esencial para conseguir una estabilidad tanto en el empleo como en el bienestar social.

De igual forma se establecerán las penalizaciones o la resolución del contrato a las empresas por incumplimiento de las retribuciones salariales a los trabajadores o por aplicación de condiciones inferiores a las derivadas de los convenios colectivos.

b) Garantía de subrogación de los trabajadores que prestan el servicio en caso de cambio de adjudicatario.

El Ayuntamiento de Valladolid establecerá la necesidad de subrogación en sus pliegos administrativos en los casos que así venga señalado bien por una norma legal, un Convenio Colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP.

c) Sucesión de Empresa.

El Ayuntamiento de Valladolid, conforme a lo dispuesto en el artículo 130.3 de la LCSP, en combinación con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el caso en que decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, le sucederá legalmente a efectos de subrogación de personal, si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general y cuando la reasunción de la actividad venga acompañada de la transmisión de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad con independencia de su titularidad.

2. Compromiso por la mejora de la información y la comunicación

Las partes coinciden en la importancia de facilitar a la ciudadanía la información sobre sus políticas sociales y los servicios y acciones desarrollados en ejecución de la misma de manera clara y concisa y de una forma amigable y accesible, especialmente a través de la página web del Ayuntamiento de Valladolid y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico. Por ello, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a seguir trabajando en la mejora de la información y la comunicación en este sentido y los agentes económicos y sociales colaborarán mediante propuestas de mejora concretas y mediante su apoyo en la difusión de los servicios y acciones municipales a los que se hace referencia en la presente Estrategia y en lo que respecta a los intereses que representan.

QUINTO.-Ámbito temporal y territorial del Acuerdo

El presente Acuerdo de aprobación de la Estrategia estará vigente durante el periodo 2020-2021, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, incorporen mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios, así como las mejoras o adaptaciones a nuevas necesidades, teniendo en cuenta los resultados de eficacia y de eficiencia en su ejecución.

El ámbito territorial de aplicación del mismo es el término municipal de Valladolid.

SEXTO.-Ejecución



Ayuntamiento de Valladolid



Conforme establece la cláusula séptima del Acuerdo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valladolid, el presente Acuerdo se elevará al Ayuntamiento a efectos de su ejecución.

SÉPTIMO.-Presupuestos

Las medidas y actuaciones definidas serán financiadas a través de las correspondientes partidas del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid, por una cuantía no inferior a la siguiente:

1.- PLAN DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL 2020	
1.1. Acciones específicas urgentes de mantenimiento del tejido empresarial y del empleo:	
1.1.1. Ayudas - Valladolid ReActiVA	3.000.000
1.1.2. Otras ayudas extraordinarias para Autónomos y PYMES especialmente afectados por el Estado de Alarma	3.500.000
1.2. Otras acciones del Plan de Empleo:	
1.2.1. Fomento del empleo	2.000.000 ¹
1.2.2. Apoyo al emprendimiento y al autoempleo	1.075.000
1.2.3. Medidas dirigidas a consolidar y mejorar la resiliencia del tejido empresarial	200.000
1.2.4. Medidas Transversales	720.000
1.3. Programas Mixtos de formación para el empleo y fomento de la empleabilidad:	
1.3.1. Programa Mixto de Formación y empleo	968.579
1.3.2. Fomento de la empleabilidad	140.562
2.- PLAN DE EMPLEO LOCAL	
2.1. Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León	
* Aportación Ayuntamiento	842.785,00
* Aportación JCYL	2.125.563,00
2.2. Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid	2.000.000,00
3.- FORMACIÓN	
3.-Acciones de formación	200.000

Medidas definidas en la III Estrategia

¹ Durante 2020 y dada la excepcionalidad de la situación creada por la pandemia Covid-19, esta cantidad se destinará a incrementar la dotación presupuestaria de las ayudas del plan ReactiVA, dado que su objetivo fundamental es el mantenimiento del empleo por cuenta propia y ajena como elemento clave para la reactivación económica de la ciudad.



Ayuntamiento de Valladolid



	4.- PLAN DE IGUALDAD - PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	
	<i>4. Plan de Igualdad - Plan de Inserción Laboral</i>	215.000
Otras medidas de iniciativa municipal	5.- MEJORAS EN LA EMPLEABILIDAD Y EN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	
	<i>5.1. Mejora de la empleabilidad e inserción laboral</i>	200.000
	<i>5.2. Retención y Retorno del Talento :</i>	
	5.2.1. Programas de becas remuneradas	400.000
	5.2.2. Retorno del Talento	140.000
	<i>5.3. Proyectos de dinamización económica: Economía Circular</i>	600.000
	TOTAL ÁMBITO POLÍTICAS DE EMPLEO	
	6.- ACTUACIONES DE POLÍTICA SOCIAL	
	<i>6.1. - Ayuda a domicilio</i>	
	* Aportación Ayuntamiento	4.938.154
	* Aportación JCYL	5.571.085
	* Aportación AGE	150.000
	* Aportación personas usuarias	903.000
	<i>6.2. Teleasistencia</i>	
	* Aportación Ayuntamiento	54.600
	* Aportación JCYL	128.700
	* Aportación personas usuarias	144.300
	<i>6.3. Ayudas de urgencia social</i>	
	* Aportación Ayuntamiento	1.593.000
	* Aportación JCYL	810.233
	<i>6.4. Ayudas a familias</i>	
	977.430	
	<i>6.5. Mediación intercultural</i>	
	236.000	
	<i>6.6. Vivienda</i>	
	* Aportación Ayuntamiento	7.000.000
	* Aportación JCYL	1.100.000
	TOTAL ÁMBITO POLÍTICAS SOCIALES	
	23.606.502	
	TOTAL ACUERDO	
	41.933.991	



OCTAVO.- Seguimiento del Acuerdo

Con el objetivo de hacer evaluación de lo acordado en este marco de Diálogo Social con el Ayuntamiento de Valladolid, se designa al "Grupo de Trabajo de Empleo" y al "Grupo de Política Social" para que, en sus respectivos ámbitos, ejerzan como Comisiones responsables del seguimiento de las actuaciones incluidas en este Acuerdo; para ello desarrollarán un conjunto de indicadores, acordados por las partes.

El objetivo primordial de estas Comisiones será el de evaluar, en reuniones periódicas semestrales, el desarrollo y evolución de los aspectos recogidos en el presente Acuerdo y proponer los ajustes y mejoras que fuera preciso, así como presentar las propuestas de futuro oportunas.

No obstante, el Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Valladolid es el órgano de participación institucional y de diálogo social por el cual se realizarán las valoraciones oportunas y el seguimiento global del Acuerdo, en cumplimiento de los fines para los que fue creado. En este sentido celebrará una reunión "extraordinaria" en otoño a fin de poner en marcha los mecanismos pertinentes, si fuera necesario, para el mejor cumplimiento del actual Acuerdo y preparación de los contenidos del próximo año 2021.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Óscar Puente Santiago
Excmo. Ayuntamiento de Valladolid

D.^a Ángela de Miguel Sanz
Confederación Vallisoletana de Empresarios

D. Gonzalo Franco Blanco
CCOO Valladolid

D.^a Nuria González Escudero
UGT Unión Provincial de Valladolid